

J. Suárez, 30 de agosto de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) La solicitud de colaboración realizada por el Sr. Alejandro Gonzalez, Coordinador Zonal de la D.G.C., quien está organizando junto con la Comisión de Cultura del Municipio, Instituciones Deportivas de la localidad y la Comisión de la Plaza de Deportes, la segunda edición de "**Movete Suárez**". La cual se realizará el próximo 09 de setiembre del corriente en la Plaza de Deportes de esta localidad.

II) Que según lo solicitado, la Alcaldesa presentó presupuesto ante este Concejo de la empresa "Uruguay Trofeos" por la compra de 200 medallas cuyo precio unitario es de \$U53 Imp. Incl.


III) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "*Promoción del Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Deportivos Locales*" aprobado por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra mencionada en el ítem II del **CONSIDERANDO** de la presente Resolución por un valor total de \$U10.600 (Pesos Uruguayos diez mil seiscientos) en la empresa "Uruguay Trofeos"
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


ROSARIO WBO
CONSEJAL


JOSE ADEL ZARZA
CONCEJAL


JORGE BACCINO